

Santa Fe, 22 de agosto de 2014

VISTO el Expte. CD N° 124/14, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Ing. Pedro Alberto ARRIONDO** ha solicitado de prórroga para completar la carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que debe tenerse en cuenta lo establecido en Ord. 1313, Reglamento de Posgrado y Ordenanza 911, Lineamiento Curricular de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 29/07/2014, recomienda otorgar prórroga por un (6) seis meses para culminar la mencionada carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer prórroga por el término de un (6) seis meses, para culminar la carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, al alumno **Ing. Pedro Alberto ARRIONDO**, DNI N° 26.564.015, LU N° 20538.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 395

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO BONNET
DECANO

Ing. RAÚL FEGOLINI
Secretario de Mantenimiento y Gestión